

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA, LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO, ceiA3, PARA PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ELLAS INVESTIGAN"

En Madrid, a 16 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Teresa Fernández de la Vega, Presidenta de la **FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA** (en adelante, la "FMxA"), inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº 1031, con CIF nº G86367547 y con domicilio a estos efectos en el Paseo de la Castellana, nº144 de Madrid, actuando en representación de la FMxA en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Juan Bolás Alfonso, el día 27 de abril de 2018 con el número de protocolo 657.

De otra parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, en su condición de Rector de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** (en adelante, "UCO"), con C.I.F. Q1418001B y domicilio social en Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba.

Y de otra parte D. José Carlos Gómez Villamandos en su condición de Presidente del Consejo Rector del **CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO** (en adelante ceiA3), con CIF Q1400558A y domicilio social en Rectorado Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba.

Se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

EXPONEN

Primero. - Que la FMxA es una entidad sin ánimo de lucro, comprometida con el desarrollo económico y social sostenible, los derechos humanos, la paz, la justicia, la dignidad de las personas y, en particular, de las mujeres y niñas del continente africano. Su misión es contribuir al progreso de las personas, muy especialmente de las mujeres africanas, y de las sociedades en las que viven a través de programas propios, alianzas estratégicas o colaboraciones con terceros. El conjunto de estas iniciativas debe inspirarse en los principios de transparencia, eficacia, liderazgo, proximidad, flexibilidad, reflexión, diálogo y consenso, cultura de alianzas, independencia y pluralismo.

Segundo. - Que la UCO, a la luz de lo establecido en el art. 2.2j de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas,

culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Tercero. - Que el ceiA3 es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA) y tiene por objeto promover y colaborar en la formación académica, la investigación científica, el desarrollo del conocimiento y la transferencia del mismo hacia la sociedad, en materia de agroalimentación, integrado por las 5 Universidades andaluzas, con la colaboración de dos importantes instituciones científicas agroalimentarias: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto para el Fomento Agrario y Pesquero de Andalucía (IFAPA), se postula como referente nacional e internacional en investigación, docencia y transferencia agroalimentaria. Todo ello apostando por la especialización en un sector de importancia estratégica para la zona de ubicación del Campus, Andalucía y en un país, donde el agroalimentario es el sector industrial más importante, que actúa como motor económico de las áreas rurales.

Siendo uno de los puntos estratégicos del ceiA3 es consolidar la agregación entre los integrantes y reforzarla con organismos internacionales, instituciones, empresas y demás agentes del sector con el fin de lograr un espacio donde la interacción entre los componentes culmine en un modelo y un referente de excelencia internacional para el cumplimiento de sus fines.

Cuarto. - Que tras consensuarlo con la UCO y el ceiA3, la FMxA publicará las bases de la convocatoria para la adjudicación de ayudas para investigadoras en el programa “**Ellas Investigan**”, copia de la cual se adjunta como **Anexo I** al presente convenio (en adelante, el “**Proyecto**”). Dicha convocatoria tiene la finalidad de ampliar la formación investigadora y desarrollar proyectos de investigación en el ámbito de la Salud, al amparo de un centro de investigación español.

Quinto. - Que el Proyecto tiene como objetivo promover el liderazgo de las mujeres africanas en la investigación científica y la transferencia tecnológica científica a los países africanos para que puedan enfrentarse a los grandes desafíos del continente a través de la investigación en salud.

Para ello, la FMxA ofrece la realización de una estancia de investigación de un máximo de seis (6) meses en la UCO para **una (1) investigadora africana** seleccionada por el Comité Científico entre las candidatas que hayan presentado su candidatura.

La UCO se compromete a aportar a la FMxA la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €) en concepto de colaboración a la 5ª edición del Proyecto. Se acuerda que la investigadora se incorporaría a la UCO con un permiso de estancia en el centro, sin vinculación laboral al mismo.

Sexto. - Que para el desarrollo y la ejecución específica de este Proyecto, las Partes han decidido firmar el presente convenio específico de colaboración (en adelante, el “**Convenio**”). Se adjunta como **Anexo I** la descripción detallada del Proyecto.

Por tanto, reconociéndose mutuamente la capacidad suficiente, las Partes acuerdan libremente suscribir el presente Convenio, que sujetan a las siguientes,



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones de participación de la UCO y el ceiA3 en el Proyecto, así como las relaciones que se entablarán con la FMxA.

SEGUNDA.- Compromisos de la UCO

La UCO se compromete a:

1. Permitir el acceso de la investigadora seleccionada por el Comité científico.
2. Integrar a la beneficiaria en el grupo de investigación que le corresponda durante un plazo de seis (6) meses, en la modalidad que la UCO considera oportuna y conforme con la normativa interna y externa. En consecuencia, la integración se llevará a efecto mediante el correspondiente permiso de estancia temporal.
3. Aportar la cantidad máxima de veinte mil euros (20.000,00 €) a la FMxA en concepto de colaboración a la edición 2019 del Proyecto. El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES52 0049 1804 1021 1041 2830, cuyo titular es la misma FMxA, en un plazo de treinta (30) días desde la firma del presente Convenio. La UCO no se responsabilizará del pago de ningún importe adicional en relación a los veinte mil euros (20.000,00 €) acordados (incluyendo, sin limitación, importes relacionados con gastos de viaje y/o instalación de la investigadora, permisos, dietas, sueldos/compensaciones económicas).
4. Entregar a FMxA, en un plazo de quince (15) días tras la firma de este Convenio, las normas de régimen interno de la UCO.
5. Acoger a la beneficiaria para que ésta lleve a cabo su estancia formativa en la UCO, de tal forma que su presencia en el centro quede plenamente legitimada, teniendo en cuenta que ni dicho permiso ni la suscripción del presente Convenio se consideraran documento vinculante y crediticio de relación laboral alguna entre la beneficiaria y la UCO.
6. Ayudar a la FMxA cuando sea necesario para la obtención de los visados y permisos de estancia de la beneficiaria.
7. Avalar los Informes, si procede, que la beneficiaria remita a la FMxA sobre el desarrollo y calidad científica de su proyecto.
8. Ayudar, cuando corresponda, a la difusión de los resultados obtenidos por la beneficiaria durante su estancia en la UCO, respetando en todo caso los planes de comunicación aprobados por la FMxA.

TERCERA.- Compromisos del ceiA3

El ceiA3 se compromete a:

1. Colaborar en la difusión del convenio mediante la elaboración de notas de prensa y gestión de la comunicación en RRSS

2. Apoyar la divulgación científica en el marco de los resultados de las estancias mediante la elaboración de píldoras audiovisuales que den a conocer la iniciativa y el resultado de las estancias.
3. Dar a conocer al resto de las universidades y centros adscritos al campus de excelencia la iniciativa promovida por el FMxA y con la participación de la UCO.

CUARTA.- Compromisos de la FMxA

La FMxA se compromete a:

1. Ejecutar el Proyecto, cuya descripción, características, y plazos se establecen en el **Anexo I** con el apoyo cuando corresponda de la UCO y el ceiA3. En el caso de que no se llegue a realizar total o parcialmente el Proyecto, FMxA se compromete a devolver la aportación económica pactada en la cláusula segunda, apartado 3) del presente Convenio.
2. Gestionar con la institución de origen de la investigadora, los trámites legales necesarios para la llegada y estancia de la investigadora en España, así como la ayuda económica concedida.
3. Informar a la beneficiaria de las normas de régimen interno establecidas en la UCO, y velar por su cumplimiento.
4. Velar por el correcto funcionamiento del Proyecto asesorando y resolviendo, en la medida de lo posible, todas aquellas dudas o problemas que pudieran surgir durante la ejecución del mismo.
5. Articular los mecanismos necesarios para dar visibilidad al Proyecto y a sus resultados, con expresa mención de la colaboración prestada por la UCO y el ceiA3.
6. Informar a la UCO y ceiA3, tan pronto como tuviese conocimiento de cualquier evento o circunstancia que pudiese alterar el normal desarrollo del Proyecto.

CUARTA.- Publicaciones

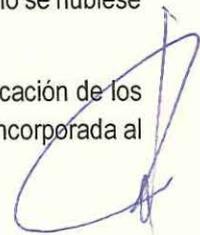
Se colocará el logo de la FMxA, de la UCO y del ceiA3 de forma visible en todas las comunicaciones consensuadas que se lleven a cabo en relación con el Proyecto.

No se utilizará el logotipo de la UCO, ceiA3 o de la FMxA sin su previa autorización por escrito en cualquier otra comunicación.

QUINTA.- Duración del Convenio y evaluación de los resultados

El presente Convenio tendrá una duración estimada de dos (2) años desde su firma, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogarlo de mutuo acuerdo por escrito si la ejecución completa del Proyecto no se hubiese llevado a cabo en tal fecha.

En cualquier momento posterior a la firma del Convenio, las Partes podrán acordar la modificación de los términos que regirán su relación de colaboración mediante la firma de una adenda que será incorporada al clausulado del presente Convenio.



SEXTA.- Comisión Mixta de Seguimiento

Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento de carácter paritario, formada por representantes de cada una de las Partes, cuyas competencias serán velar por el buen desarrollo del Proyecto y tratar de resolver de forma amistosa las discrepancias, dudas y conflictos que se presenten en la ejecución e interpretación del Convenio, y realizar dos (2) informes de seguimiento / evaluación de la beneficiaria, el primero a los tres (3) meses y el segundo al final de su estancia.

SÉPTIMA.- Confidencialidad

Ambas Partes se comprometen a guardar la máxima reserva y confidencialidad sobre el resultado de cada uno de los trabajos o proyectos que realicen bajo este Convenio, salvo que se acuerde lo contrario por acuerdo escrito de las Partes. Se considerará confidencial cualquier información relacionada con las actividades, informes o proyectos, encomendados en virtud del presente Convenio, así como la información concerniente a las Partes a la que hayan podido acceder durante la realización del Proyecto.

Ambas Partes se comprometen a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni difundirla de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ni ponerla a disposición de terceros, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la otra Parte.

OCTAVA.- Propiedad Intelectual e Industrial

Para favorecer la integración de la beneficiaria en los equipos de investigación de la UCO, las Partes acuerdan que la investigadora tendrá el mismo régimen de propiedad intelectual que tienen los demás investigadores del Centro.

Por ello, la UCO seguirá siendo propietaria de los conocimientos previos aportados al Proyecto. La UCO concederá a la beneficiaria una licencia no exclusiva de uso de sus conocimientos previos únicamente para llevar a cabo tareas de investigación en el marco del presente Convenio. La UCO se reserva la facultad de uso de los conocimientos obtenidos durante la realización del Proyecto para los fines de su propia investigación y docencia.

Se considerarán resultados del Proyecto aquella información, equipo o material, protegido o no, que hayan sido identificados como resultado en los informes establecidos en el Proyecto.

Los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial derivados de los resultados del Proyecto realizado en virtud del presente Convenio corresponderán a la UCO, apareciendo como inventores tanto la beneficiaria como aquellos investigadores de la UCO que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de dichos resultados.

NOVENA.- Terminación anticipada del Convenio

Serán supuestos de terminación anticipada del presente Convenio:

- **El acuerdo expreso y escrito de las Partes:**

Los responsables del Proyecto comunicarán por escrito a la FMxA dicha intención, con el objeto de proceder a su resolución en el plazo máximo de un (1) mes desde la adopción del citado acuerdo.

- **La resolución instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra:**

Cuando cualquiera de las Partes considere que la otra está incumpliendo los compromisos adquiridos por virtud del presente Convenio, así se lo comunicará mediante notificación por escrito indicando las causas que originan dicho incumplimiento. La parte receptora de la comunicación podrá subsanar dicha situación en un plazo de treinta (30) días, desde la fecha de su recepción. Pasado ese plazo y no habiéndose procedido a la subsanación requerida, podrán iniciarse los trámites para la finalización del Convenio. En este caso habrá que motivar la causa del incumplimiento. Todo lo anterior, sin perjuicio de la reclamación de las responsabilidades que pudieran resultar procedentes.

- **Los casos de fuerza mayor o de imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de las obligaciones principales:**

Si sobreviniesen causas que puedan calificarse de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida de las obligaciones principales de este Convenio, la Parte que sufra dichas circunstancias se lo comunicará por escrito a la otra parte con antelación suficiente para que se pueden en primer lugar buscar alternativas al cumplimiento estricto del presente Convenio (alternativas que en todo caso deberán consensuarse entre las partes) o, en su defecto, adoptar de buena fe las medidas oportunas para dar por terminado el Convenio y causar el menor perjuicio posible a ambas Partes y a la beneficiaria.

En caso de resolución anticipada del Convenio, las Partes quedan obligadas al cumplimiento de las acciones que ya se hubieren iniciado.

DÉCIMA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente Convenio Marco se regirá por la Ley española.

Las Partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a su jurisdicción y domicilio, para resolver cualquier diferencia o litigio del presente Convenio se pueda derivar.

UNDÉCIMA.- Lugar para recibir notificaciones

Para los efectos del presente Convenio, las Partes señalan como lugar para recibir las notificaciones las siguientes:

Por la Fundación Mujeres por África

A/A Anna Fumarola

Paseo de la Castellana, 144

Madrid. España

91 4570945

anna.fumarola@mujeresporafrika.es

Por la Universidad de Córdoba y el ceia3

A/A Miguel Dorado

ceia3-Rectorado Universidad Córdoba

Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba

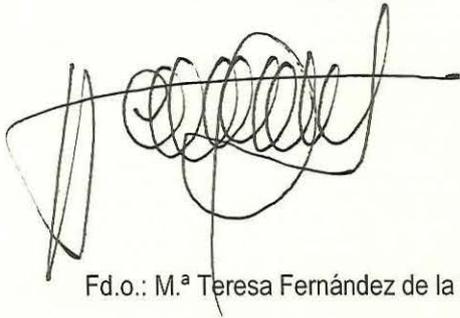
957218031

administracion@ceia3.es

Las Partes se obligan mutuamente a comunicar por escrito cualquier cambio que en ellas se hiciere, en el bien entendido que, a falta de aviso se tendrán por válidas y bien hechas las notificaciones que se hicieren en los lugares señalados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las Partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

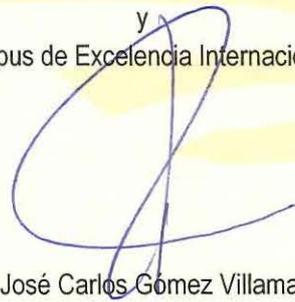
Por la Fundación Mujeres por África



Fd.o.: M.ª Teresa Fernández de la Vega

Por la Universidad de Córdoba

y
Por el Campus de Excelencia Internacional, ceiA3



Fdo.: José Carlos Gómez Villamandos

ANEXO I



ellas investigan

Programa Mujeres, Ciencia,
Tecnología e Innovación en África

Introducción

El conocimiento es la base sobre la que se sustenta el desarrollo y el progreso, el motor que, permitiéndonos conocer nuestra realidad y dando respuesta a sus viejas y nuevas exigencias, impulsa el avance de personas, organizaciones y comunidades.

La investigación científica y técnica, como gran fuente de conocimiento, debe ocupar por tanto un espacio fundamental en el engranaje social, económico y productivo de nuestras sociedades. Porque sólo descubrir, comprender e innovar hacen posible mejorar nuestro mundo y la vida de quienes lo habitamos.

África está experimentando un importante proceso de crecimiento en los primeros lustros del siglo XXI, cerca del 6% entre 2000 y 2010, sólo por debajo de Extremo Oriente. Ello ha permitido al continente dar un significativo salto cualitativo dentro del escenario global. Sin embargo, este crecimiento no se ha traducido aún en un avance proporcional en el bienestar del conjunto de la población africana.

Para superar el desafío que hoy supone para el continente la explotación justa y apropiada de su importantísima riqueza y el reparto equilibrado de sus importantísimas fuentes de riqueza entre el conjunto de sus ciudadanos, es preciso promover un modelo socioeconómico que procure un crecimiento estable, sostenible y duradero de cuyos beneficios participe toda la sociedad.

En ese modelo, la ciencia, la investigación y la innovación deben desempeñar un papel protagonista conforme a las pautas del mundo globalizado que han contribuido decisivamente a crear. En primer lugar, para que las africanas y los africanos puedan vivir mejor, pero también para que el continente pueda, en un futuro no lejano, pasar de ser receptor a emisor de desarrollo, de espectador a actor en el ámbito de la generación del conocimiento. Y en ese camino deben y quieren estar las mujeres.

El debate sobre las disparidades entre géneros en la esfera de la ciencia y la tecnología, tanto en el sector público como en el privado, ocupa a organizaciones internacionales, gobiernos, mundo académico y sociedad civil, que reconocen que estas desigualdades afectan al conjunto de la población. Incrementar la contribución, el acceso y la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología es esencial para lograr reducir la pobreza, crear oportunidades laborales y aumentar la productividad agrícola e industrial, y así ha sido reconocido y proclamado por las organizaciones internacionales. En especial las redes de mujeres científicas, conscientes de que esta baja representatividad tiene graves consecuencias sobre el desarrollo global, son particularmente activas a la hora de llamar la atención sobre esta carencia y dar la visibilidad que merecen a los hallazgos y avances legados por las investigadoras.

Porque las mujeres son las primeras víctimas de un desarrollo descontrolado que agota los recursos del planeta, también ansían ser parte de la solución. Las científicas africanas quieren contribuir a encontrar soluciones viables para el bienestar humano, la inclusión social y la sostenibilidad medio-ambiental. Porque, como dijo Wangari Maathai, Premio Nobel de la Paz, “desarrollo sostenible, democracia y paz son indivisibles” y esto pasa por fomentar la investigación científica y la transferencia tecnológica capaz de traducirse en innovación que dé respuesta a las necesidades de la población.

Aunque en África la brecha de género en el ámbito tecnológico y científico es todavía amplia, los datos del último African Innovation Outlook 2014, editado por el NEPAD (New Partnership for Africa Development), son esperanzadores. Muestran un porcentaje de investigadoras superior al 40% en algunos países (Sudáfrica, Egipto, Cabo Verde y Namibia). Pero hay otros que no alcanzan el 20% (Mali, Etiopía y Malawi). El porcentaje de mujeres sobre el total de los investigadores es un importante indicador de progreso y desarrollo.

Los jefes de Estado de la Unión Africana, conscientes del papel de la tecnología como potente motor de desarrollo y de las mujeres científicas como actores fundamentales de su engranaje, adoptaron en 2014 la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África 2024 (STISA-2024), un marco continental para acelerar la transición de África hacia una economía basada en la innovación y el conocimiento. Sin embargo, los resultados son todavía desiguales. Las inversiones en este campo no han sido prioritarias y el continente está perdiendo a sus mejores científicas, en beneficio de otras regiones menos necesitadas de su aportación.

Objetivo general

La Fundación Mujeres por África, fiel a su misión de contribuir al desarrollo de África a través de sus mujeres, impulsa el programa ELLAS INVESTIGAN, dirigido a fomentar el acceso de las mujeres a la ciencia y la tecnología, apoyarlas en su carrera investigadora, visibilizar sus logros, promover su liderazgo en la comunidad científica internacional, y ayudarles a potenciar las capacidades de sus grupos de investigación en los países de origen. Es un programa basado en la excelencia partiendo desde la investigación básica que genere impacto social.

Para alcanzar este ambicioso objetivo, la FMxA cuenta con la colaboración de los Centros Severo Ochoa, cuyo prestigio ampliamente reconocido a nivel nacional e internacional garantiza la excelencia en la investigación científica en diversos campos y otros centros de excelencia. Los 5 centros miembros fundadores fueron el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO),

el Centro Nacional de Biotecnología (CNB), el Instituto de Ciencias Fotónicas (ICFO), el Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

A raíz del éxito el impacto del programa, se adhirieron en la 2ª edición la Barcelona Graduate School of Economics (BARCELONA GSE), el Centro de Regulación Genómica (CRG), y el Centro de Investigación Agro-Genómica (CRAG).

El programa ya adquirido tanta fama y prestigio, que en la 3ª edición se unen el Instituto de Neurociencias (IN), la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebrón – Institut de Recerca (VHIR), y gracias a la financiación de la Diputación Foral de Bizcaya, Kronikgune, el Centro de Investigación en Cronicidad, DeustoTech y BioCruces, ampliando el alcance del programa tanto a nivel de diversidad de disciplinas como geográfica.

En la 4ª edición se asocian, además, la Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe, el Donostia International Physics Center y el Centro de Física de Materiales gracias a la financiación de la Diputación Foral de Guipúzcoa, el Centro de Tecnología de Repsol y el Instituto de Salud Carlos III.

Así que un total de 40 científicas han sido beneficiarias de las primeras cuatro ediciones del programa.

Se han seleccionado las siguientes áreas de trabajo por ser prioritarias para el desarrollo de África, en las cuales las más avanzadas tecnología de comunicación son un elemento transversal:

1. Salud y bio-medicina
2. Energía, agua y cambio climático
3. Agricultura y seguridad alimentaria
4. Matemáticas y Tecnologías de la Información y Comunicación
5. Ciencias Económicas
6. Física y Ciencias de los Materiales
7. Nanotecnología

El momento es especialmente propicio. La ciencia, la tecnología y la innovación son instrumentos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por Naciones Unidas. Contribuyen a reducir las vulnerabilidades de la población ante catástrofes de cualquier naturaleza y a superar y aprender la lección de cada crisis. Por todo ello, existe un consenso cada vez mayor sobre la necesidad de que la perspectiva científica y tecnológica esté en la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Hoja de ruta

Un objetivo tan ambicioso requiere unas actuaciones a corto y a medio-largo plazo entre las cuales cabe destacar:

1. Constitución del Comité Científico de la Fundación Mujeres por África, cuyas funciones son, entre otras:

- Divulgar las iniciativas de investigación para potenciar la demanda del mercado.
- Seleccionar a las demandantes de estancias de investigación de alto nivel y potenciar los programas de intercambio.

- Fomentar la transferencia de la investigación científica desde los laboratorios hacia la sociedad, potenciando un recorrido africano.
- Promover la creación de redes de mujeres científicas africanas e impulsar la cooperación entre redes españolas y europeas.
- Favorecer la creación de proyectos conjuntos, tanto de voluntariado como de cooperación científica regional e internacional entre el mundo académico, los centros de investigación y la industria.
- Identificar y apoyar nuevas áreas de investigación prioritarias para el continente africano.
- Buscar conjuntamente el apoyo de empresas del sector privado a proyectos de investigación de científicas africanas.
- Revisar el desarrollo de las actividades programadas y del plan de acción 2017-2018.

El Comité Científico de la Fundación está presidido por María Teresa Fernández de la Vega, Presidenta de la FMXA, e integrado por prestigiosas personalidades españolas, africanas y estadounidenses del mundo de la investigación:

Margarita Salas, Presidenta de la Fundación Severo Ochoa y miembro del Consejo Asesor de la FMXA

Cristina Garmendia, Presidenta de Genetrix y miembro del Consejo Asesor de la FMXA

María Blasco, Directora de Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO)

Silvia Carrasco, Directora de Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Instituto de Ciencias Fotónicas (ICFO)

Raquel Yotti, Directora del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

Carmen Castresana, Investigadora, Centro Nacional de Biotecnología (CNB)

Teresa García-Milá, Directora de Barcelona Graduate School of Economics (GSE)

Isabelle Vernos, Jefa de grupo en Centro de Regulación Genómica (CRG)

Ana Bravo, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)

José Luis Riechmann, Director Centro de Investigaciones en Agrogenómica (CRAG)

Juan Lerma, Profesor de Investigación del Instituto de Neurociencias (IN)

Joan Comella, Vall d'Hebron Institut de Recerca (VHIR)

Esteban de Manuel, Director de Kronikune, Centro de Investigación en Cronicidad

Luis Castaño, Director Científico de Biocruces: Instituto de Investigación Sanitaria

Alfonso Bahillo, Investigador de DeustoTech

Jaime Martín, Responsable de Technology and Corporate Venturing de Repsol

Deborah Burks, Directora del Centro de Investigación Príncipe Felipe

Ricardo Diez, Director de Donostia International Physics Center

Javier Aizpurua, Director del Centro de Física de Materiales

Sonia Abdelhak, Directora de Laboratorio de Investigaciones Biomédicas Genómicas y Ontogénicas, Instituto Pasteur, Túnez

Fatimata Dia Sow, Comisaria de Género y Asuntos Sociales de la CEDEAO, Nigeria

Salimata Wade, Directora de Laboratorio de Investigaciones en Nutrición Humana, Universidad Cheik Anta Diop, Senegal

Glenda Gray, Presidenta del Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, Sudáfrica

Francisca Nneke Okeke, Directora del Departamento de Física y Astronomía, Universidad de Nigeria

Pedro Alonso, Director del Programa Malaria de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra

Londa Schienberger, Directora del Proyecto Unión Europea-Estados Unidos sobre Género en la Ciencia, la Medicina, la Ingeniería y la Innovación, Universidad de Stanford, Estados Unidos.

Inés Sánchez de Madariaga, Titular de la Cátedra UNESCO de Políticas de Igualdad de género en ciencia, tecnología e innovación, Universidad Politécnica de Madrid

Rajaâ Cherkaoui El Morsli, Vicepresidenta para la Investigación, la Cooperación y el Partenariado de la Universidad Mohamed – Agdal

La primera reunión del Comité Científico tiene lugar en la Fundación Areces el 13 de diciembre de 2014 y la segunda en la sede de ENDESA el 14 de diciembre 2016. El Comité Científico se reunirá con cadencia bianual.

2. Primera Jornada sobre Mujer, Ciencia, Tecnología e Innovación en África

El 2 de diciembre de 2014, con la participación de los miembros del Consejo Científico y la colaboración de la Fundación Ramón Areces, se celebra una Jornada que reúne a expertas internacionales en el campo de la investigación, la industria y las políticas científicas. Su objetivo es debatir sobre los caminos más directos hacia la mejora de la calidad y el impacto de la investigación y la innovación. No cabe duda de que uno de esos caminos es el de la inclusión de la dimensión de género en el conocimiento científico y sus aplicaciones.

La Jornada se desarrolla en la sede de la Fundación Areces en Madrid.

3. Programa de estancias para investigadoras sénior

La Fundación lanzó la 1ª edición del programa en colaboración con el CNIO, el CNB, el ISCIII, el ICFO y el ICMAT, un programa de estancias para investigadoras sénior dirigido a científicas africanas sénior con especial capacidad de liderazgo. El programa está teniendo un efecto multiplicador por la transferencia de conocimiento desde las beneficiarias senior hacia sus estudiantes (de grado, master, o doctorandas) e investigadoras junior que pueden optar, además, a las becas de Master y Doctorado en universidades españolas del programa *Learn Africa*. En un mundo interconectado y globalizado, la movilidad de investigadores es clave para una cooperación científica efectiva.

Se fomenta el liderazgo de las mujeres en la investigación, la educación y el emprendimiento a través de módulos específicos para que las investigadoras y emprendedoras puedan ser role-models para sus equipos y comunidades.

La duración habitual de las estancias de investigación será de 6 meses. Sin embargo, un cierto grado de flexibilidad será acordado en función de las necesidades personales y profesionales de las beneficiarias y siempre que el centro de acogida apruebe el calendario propuesto.

Se tomará en consideración los reglamentos de las instituciones educativas regionales (como el Consejo Africano y Malgache de Educación Superior) para el reconocimiento y homologación con los diplomas africanos.

Se incentivarán asimismo proyectos conjuntos que cubran todas las fases del proceso que lleva de la investigación al mercado y que generen impacto social en términos de bienestar y calidad de vida de las personas e impacto económico en términos de productividad y competitividad de las empresas.

Se constituye una Comisión Rectora encargada de los aspectos técnicos y operativos del programa, entre los cuales cabe destacar la aprobación de la incorporación de nuevos centros. La Comisión Rectora está dirigida por María Blasco e integrada por los representantes de los centros asociados más una secretaria de la FMxA.

Evaluación de resultados

El marco temporal para la implementación de esta primera fase del programa es diciembre 2014-diciembre 2016, al término del cual se ha convocado la 2ª reunión del Comité Científico, que ha hecho una evaluación positiva del programa y ha decidido a la unanimidad prorrogarlo hasta el 2020.